

La Paz, 28 de diciembre de 2018
CITE: AJL 554/2018

Señor
Lic. Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez
MINISTRO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL
Presente.-



Ref.: Solicita ampliación

De nuestra consideración,

Señor Ministro, como Cámara Nacional de Comercio, hemos recibido diversas quejas de empresarios a nivel nacional sobre problemas con la plataforma virtual que no permite la generación de códigos para el caso de las empresas privadas que desean hacer uso de la aplicación "Doble Aguinaldo" con el fin de efectivizar el pago del 15% de incentivo a la producción nacional, establecido en la normativa.

Adicionalmente, no se habilitó la cuenta para el depósito de este porcentaje en el Banco Unión, por lo que las empresas se ven imposibilitadas de depositar el 15% definido en la normativa en una cuenta oficial para su posterior uso mediante billetera móvil. De la misma forma, al no existir una lista oficial de proveedores, la modalidad de pago mediante acuerdo con los trabajadores, resulta en este momento inaplicable.

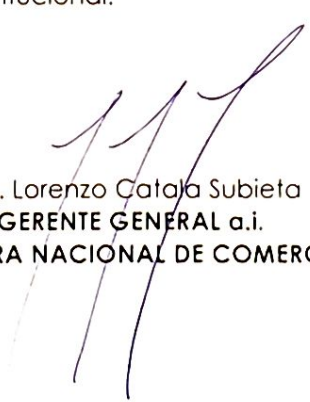
En ese entendido, señor Ministro y debido a que no se cuenta con una lista oficial de las empresas habilitadas para que ese 15% cumpla su finalidad, sumado a los problemas que tenemos con la plataforma virtual, le solicitamos a usted pueda ampliar el plazo para el cumplimiento del 15% correspondiente al segundo aguinaldo, puesto que estamos a un día de que dicho plazo termine y no contamos con toda la información ni plataforma que colabore a los empresarios a cumplir con la norma, por lo que cualquier posible incumplimiento no podría ser atribuido a las empresas.

Con este particular motivo, a la espera de su pronta y positiva respuesta, nos despedimos del señor Ministro, con las seguridades de respeto y estima institucional.

Atentamente,




Dr. José Romero Frías
ASESOR JURÍDICO LEGAL PRINCIPAL
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO


Ing. Lorenzo Catala Subieta
GERENTE GENERAL a.i.
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO

C.c. Arch

